

Mendoza, 14 de agosto de 2025

Ref: EX-2025- 00137186-GDEMZA-SAYOT

INFORME SECTORIAL TERRITORIAL

Obra: Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión en 132kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH) y la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC) y nueva ET Puente Olive (ETPO)

Ficha técnica

Obra	Vínculo eléctrico subterráneo 132 kV ETVH – ETGC – ET Puente Olive (ETPO)
Solicitante	Cooperativa Eléctrica de Godoy Cruz Ltda.
Localización	Municipio de Godoy Cruz, Departamento Godoy Cruz, Gran Mendoza
Informe Sectorial N.º	
Expediente	EX-2025- 00137186-GDEMZA-SAYOT
Versión / Fecha	V.01

1. Introducción y alcance

Este Informe Sectorial Territorial (IST) analiza, desde la perspectiva del ordenamiento y la gestión territorial, la obra denominada “Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión 132 kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH), la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC) y la nueva Estación Transformadora Puente Olive (ETPO)”. Se elabora como insumo técnico para la emisión del Dictamen Sectorial de la APOT en el marco del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (MGIA), e integra la información disponible en la MGIA presentada por la Cooperativa Eléctrica Godoy Cruz y los antecedentes obrantes en el Dictamen Técnico de la UTN (IF-2025-05508231).

2. Marco normativo de referencia (breve)

- Ley 8051 (Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo) y PPOT (Ley 8999) – principios y lineamientos aplicables.
- Plan Municipal de Ordenamiento Territorial de Godoy Cruz
- Ley Provincial 5961 y Decreto Reglamentario 2109/94 (Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental).

- Normativa municipal de Godoy Cruz para aperturas de calzada, ocupación de espacio público y reposición de pavimentos; ordenanzas de arbolado público.
- Requerimientos de organismos con competencia específica: Departamento General de Irrigación (cruces de canales), Sociedad de Transporte de Mendoza/STM (cruces de Metrotranvía), Vialidad Provincial o Municipalidad según jurisdicción del viaducto Corredor del Oeste; EDEMSA (interferencias con líneas de 132 kV).

3. Objetivos y generalidades del proyecto

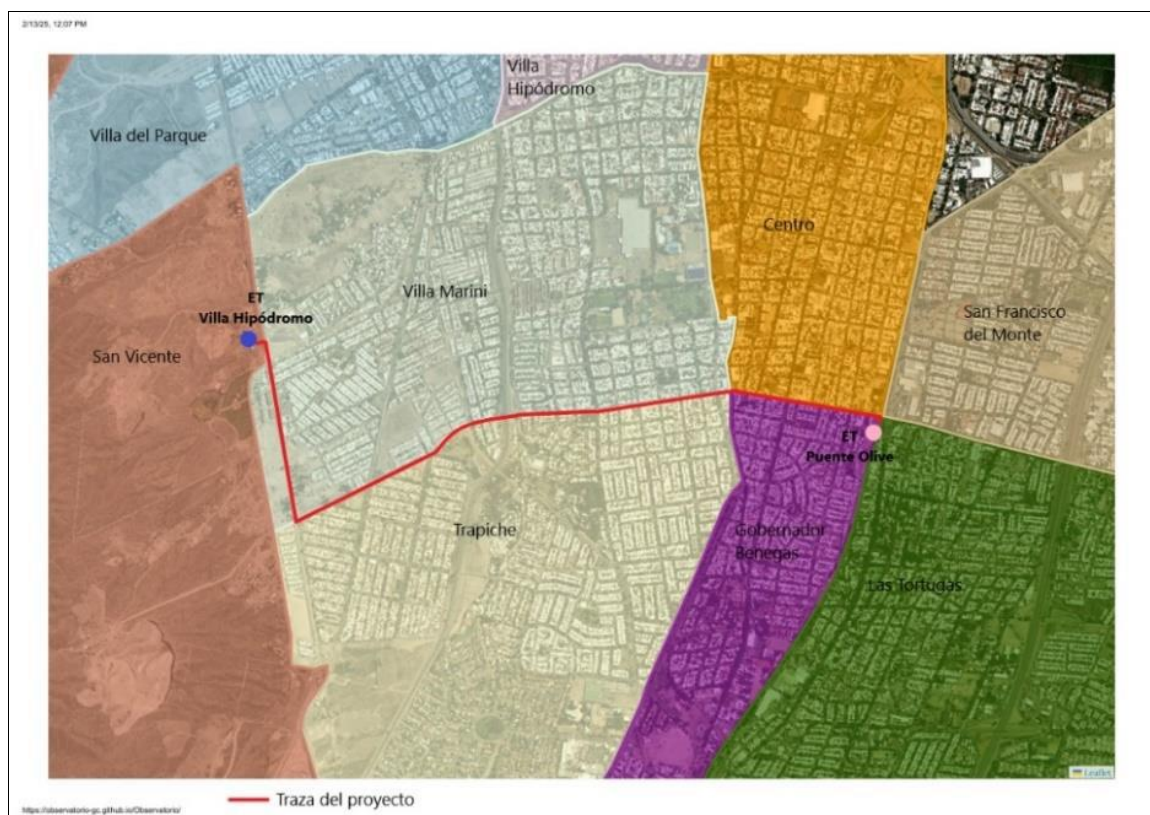
El objetivo de la obra es reforzar la infraestructura eléctrica de alta tensión subterránea en el ejido de Godoy Cruz, vinculando las ET ETVH y ETGC e incorporando la nueva ET Puente Olive. La traza se desarrolla en entorno urbano, con cruces de arterias, canales y del sistema de Metrotranvía. Las especificaciones técnicas del sistema consideran cableado AI/XLPE 132 kV y soluciones de tendido subterráneo que minimizan interferencias con usos urbanos y servicios existentes.

4. Localización y traza proyectada

La traza se emplaza en calles del municipio de Godoy Cruz. Entre las interferencias principales se identifican cruces de canales de riego, rotondas, la traza del Metrotranvía y el viaducto del Corredor del Oeste. De acuerdo con la MGIA, se prevén cruces específicos con: canal en Juan D. Perón (bajo losa, a ~1 m por debajo de la estructura), cruce subterráneo de interferencia con línea aérea de 132 kV de EDEMSA en Lorenzo Soler y Pte. Arturo Illia, cruce de canal en Lorenzo Soler y Los Jacarandá (~3 m de profundidad), cruce bajo el puente del Corredor del Oeste en Tiburcio Benegas (jurisdicción municipal) y cruce de vías del Metrotranvía en Tiburcio Benegas y Mosconi (~4 m de profundidad).



Traza proyectada para la obra. Fuente: MGIA presentada por el proponente.



Distritos de Godoy Cruz involucrados por el Proyecto. Fuente: MGIA presentada por el proponente.

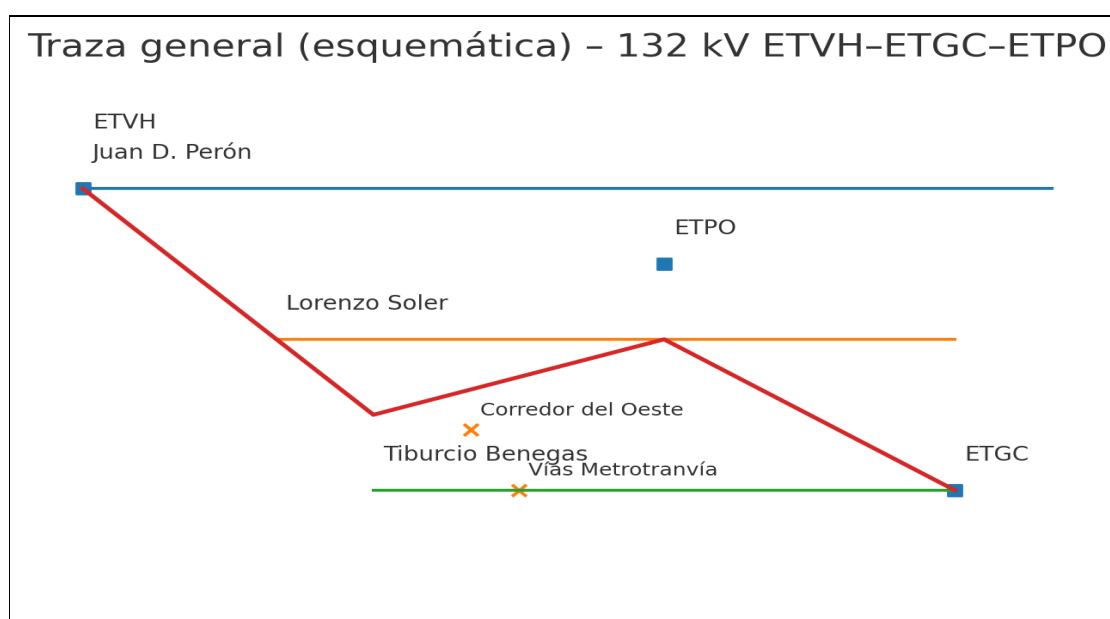


Figura 1. Traza general (esquemática) del vínculo 132 kV ETVH-ETGC-ETPO. Fuente: elaboración propia en base a MGIA (2025).

5. Componentes técnicos principales

- Cable principal: $1 \times 500 \text{ mm}^2$ Al/XLPE – 132 kV, con conexionado de vainas metálicas en esquema cross-bonded.
- Canalización: tubos PEAD, con configuración en tresbolillo embebidos en bloque de hormigón.
- Profundidad de tendido: promedio 1,90 m, incrementándose en cruces especiales para asegurar las holguras requeridas por los entes competentes.
- Empalmes previstos: cuatro fosas de aproximadamente $8 \text{ m} \times 2 \text{ m}$, con cortes de tránsito local durante su ejecución.
- Reposición de calzadas y veredas conforme a especificaciones municipales; gestión de tránsito con señalización y desvíos temporales.

6. Interferencias y cruces críticos (síntesis operativa)

Punto de cruce / Interferencia	Jurisdicción / Ente	Condición técnica	Condición administrativa
Canal en Juan D. Perón (carril oeste, prox. Anillaco)	DGI	Profundidad $\geq 1 \text{ m}$ bajo losa ($\sim 2,5 \text{ m}$ total)	Aprobación de ingeniería de cruce y señalización de obra
Línea aérea 132 kV (EDEMSA) en Lorenzo Soler y Pte. Arturo Illia	EDEMSA	Cruce subterráneo seguro, compatibilización de servidumbres	Coordinación de ventanas de trabajo y autorizaciones
Canal en Lorenzo Soler y Los Jacarandá	DGI	Profundidad aprox. 3 m	Aprobación de cruce y restitución de losa
Viaducto Corredor del Oeste (bajo puente)	Municipalidad de Godoy Cruz	Tendido protegido bajo estructura	Permisos municipales y plan de seguridad
Vías del Metrotranvía (Tiburcio Benegas y Mosconi)	STM	Profundidad aprox. 4 m; protección de vía	Permiso STM; protocolo de trabajo y supervisión in situ

Referencia: ver Figura 2 (Cruces críticos y profundidades, esquemático).

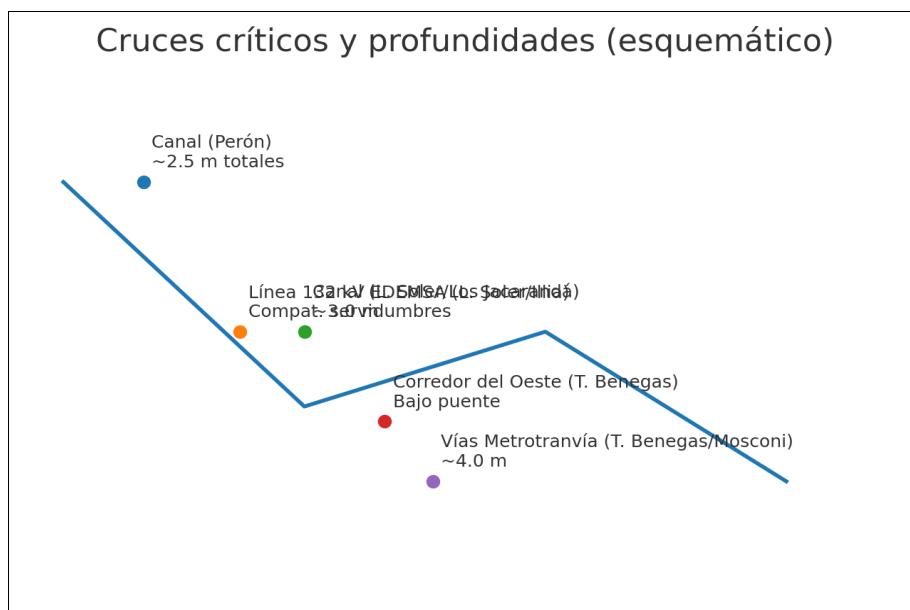


Figura 2. Cruces críticos y profundidades (esquemático). Fuente: elaboración propia en base a MGIA (2025).

7. Alternativas analizadas y justificación de solución

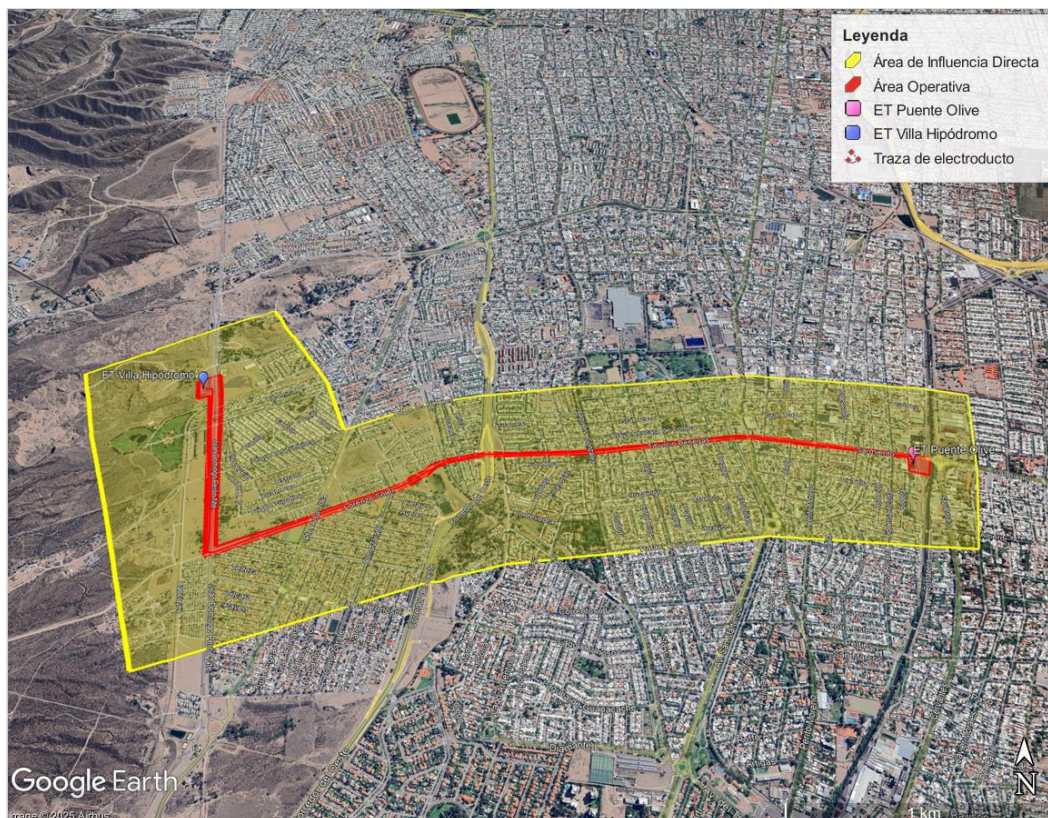
La MGIA evalúa variantes y concluye que la solución subterránea resulta preferible frente a alternativas aéreas, dado el entorno urbano y la necesidad de minimizar impactos territoriales, ambientales y paisajísticos. La traza seleccionada compatibiliza con infraestructuras existentes, manteniendo holguras y distancias reglamentarias.

8. Área de influencia territorial (AO, AID, AII)

Se definen las áreas de influencia considerando los lineamientos metodológicos habituales: Área de Operaciones (AO) en la franja de obra;

Área de Influencia Directa (AID): donde se concentran los efectos temporales de la construcción (tránsito, ruido, vibraciones, polvo, ocupación de calzadas/banquinas y veredas) y donde la reposición de servicios y calzadas resulta crítica. Se recomienda poner especial énfasis en las operaciones de reposición. Durante la obra, deberán tenerse todos los recaudos en alterar solamente lo indispensable el entorno urbano.

Área de Influencia Indirecta (AII), donde pueden manifestarse externalidades indirectas menores (desvíos de tránsito, accesibilidad durante obra, etc.). Se recomienda relevar frentistas y actividades sensibles a lo largo de la traza, con identificación de accesos, equipamientos y servicios críticos, para programar por etapas el plan de obra y de comunicación vecinal.



Fuente: MGIA presentada por el proponente.

9. Impactos territoriales y medidas de gestión

9.1. Etapa de construcción

- Tránsito y accesibilidad: elaborar e implementar un Plan de Gestión de Tránsito (PGT) por tramos, con desvíos, señalización diurna/nocturna y coordinación con transporte público y STM.
- Ruido, vibraciones y polvo: limitar horarios, riego de obra, mantenimiento de equipos, pantallas en sectores sensibles, y monitoreos conforme normativa.
- Interferencias de servicios: cartografía as-built previa, pozos de cateo, supervisión permanente y protocolos de emergencia ante hallazgos.
- Arbolado y espacio público: protección, apeos controlados si fueran inevitables, y plan de reposición/compensación conforme ordenanzas.
- Residuos y suelos: gestión de sobrantes, acopio controlado, disposición autorizada y plan de derrames.
- Seguridad y salud: plan de seguridad e higiene, señalización, capacitación y comunicación a vecinos/comercios.

9.2. Etapa de operación

- Compatibilidad territorial: al ser subterránea, la instalación reduce exposición paisajística y riesgos de servidumbre; mantener accesos a cámaras y puntos de empalme.
- Mantenimiento: protocolos de intervención con mínima afectación al tránsito y comunicación anticipada.
- Campos electromagnéticos: cumplimiento de estándares aplicables para cables subterráneos de 132 kV.

10. Requerimientos y condicionantes sectoriales propuestos

- Aprobación previa de las ingenierías de cruce por parte de DGI (canales) y STM (Metrotranvía), incluyendo metodología constructiva, profundidades y protecciones.
- Plan de Gestión de Tránsito por etapas, acordado con el Municipio de Godoy Cruz, con señalización homologada, desvíos, mantenimiento de accesos y cronograma de cortes.
- Programa de Gestión de Arbolado y espacio público: protección, reposición/compensación y restitución de veredas y calzadas según estándares municipales.
- Coordinación con EDEMSA para interferencias con líneas de 132 kV y compatibilización de servidumbres en cruces.
- Cartografía de interferencias y servicios aéreos/subterráneos, cateos previos y protocolo de emergencias.
- Plan de comunicación y participación con vecinos y frentistas, con avisos anticipados por tramo y canal de reclamos.
- Gestión ambiental de obra: control de polvo, ruidos y vibraciones; gestión de residuos y efluentes; respuesta ante incidentes y derrames.
- Reposición de calzada/banquina y mobiliario urbano a condición de recepción municipal por tramo.
- Monitoreo y reporte de cumplimiento de medidas durante obra y primeros 12 meses de operación.
- Incorporar en la DIA las condiciones del Dictamen Técnico de la UTN (IF-2025-05508231) que resulten aplicables.

11. Conclusión sectorial

Desde el enfoque territorial, la solución subterránea propuesta para el vínculo de 132 kV resulta compatible con el entorno urbano de Godoy Cruz y adecuada para minimizar interferencias paisajísticas y de uso del suelo. Su implementación exigirá un control riguroso de cruces críticos, una gestión cuidadosa del tránsito y del arbolado, y la coordinación interinstitucional con los organismos

competentes. Sujeto al cumplimiento de los condicionantes indicados, el proyecto es territorialmente aceptable.

12. Referencias

- MGIA – “Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión en 132 kV entre ETVH y ETGC y nueva ET Puente Olive (ETPO)”. Cooperativa Eléctrica Godoy Cruz. Godoy Cruz, marzo 2025.
- Dictamen Técnico – Obra tendido subterráneo Coop. Eléctrica Godoy Cruz. IF-2025-05508231-GDEMZA-SAYOT. Subsecretaría de Ambiente, Ministerio de Energía y Ambiente. 18 de julio de 2025.

Conclusión Final

El proyecto **“Vínculo eléctrico subterráneo en Alta Tensión en 132kV entre la Estación Transformadora Villa Hipódromo (ETVH) y la Estación Transformadora Godoy Cruz (ETGC) y nueva ET Puente Olive (ETPO)”** se presenta como una propuesta integral que cumple con las normativas territoriales y ambientales, respondiendo a las demandas de desarrollo urbano en el área urbana de Godoy Cruz y fortalece el sistema eléctrico interconectado de toda el área metropolitana de Mendoza.

Su diseño equilibrado, la integración con las redes existentes y las estrategias de mitigación adoptadas lo posicionan como un modelo de referencia para el desarrollo territorial sostenible en la región. La implementación adecuada de las recomendaciones garantizará su éxito como un proyecto emblemático para el área metropolitana de Mendoza.

Resumiendo, se considera que desde el punto de vista del análisis territorial, configura un proyecto aceptable, por la ausencia de efectos territoriales negativos perceptibles, configurando una mejora en la provisión de servicios de aprovisionamiento y esparcimiento, enmarcado dentro de un área en expansión urbana activa.

Todo esto sin perjuicio de considerar necesario el cumplimiento de todas y cada una de las recomendaciones y sugerencias del Dictamen Técnico y del presente Dictamen Sectorial.

Sin más que agregar a este informe, saludo a usted atentamente

Lic. Germán Micic

Equipo Técnico
Dirección de Planificación - APOT



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado

Número:

Mendoza,

Referencia: Sectorial Territorial para EX-2025- 00137186-GDEMZA-SAYOT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.